



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1303
28 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1303ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 21 de agosto de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
(continuación)

Proyecto de decisión sobre la Conferencia mundial contra el racismo y la
discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
(continuación)

INFORME DEL COMITÉ A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE
SESIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONVENCIÓN

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (continuación)

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (tema 3 del programa) (continuación)

Proyecto de decisión sobre la Conferencia mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (CERD/C/53/Misc.44/rev.1) (continuación)

1. El Sr. WOLFRUM presenta un proyecto de decisión revisado, (CERD/C/53/Misc.44/Rev.1) redactado por él mismo en consulta con el Sr. Banton, la Sra. McDougall y el Sr. Yutzis, de forma que se reflejen las preocupaciones expresadas por los miembros en la sesión anterior.
2. El PRESIDENTE invita a los miembros a comentar el texto del proyecto de decisión revisado.
3. Tras una sugerencia del Sr. RECHETOV, el Sr. BANTON (Relator) sugiere enmendar así el párrafo 4: "...prevención de la discriminación racial, incluidas las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia...".
4. El Sr. de GOUTTES, apoyado por el Sr. SHAHI y el Sr. NOBEL, dice que en la lista de temas propuesta para el programa de la Conferencia mundial debe reflejarse con más fidelidad la propia experiencia del Comité. Propone en consecuencia reordenar la lista para que finalice con los tres temas que inicialmente se colocaron al principio ("realidades actuales tras la eliminación de la esclavitud y el colonialismo...", trato a los migrantes, los refugiados, las personas que piden asilo y las personas desplazadas").
5. El Sr. DIACONU dice que parece más aconsejable empezar por los temas menos específicos para ir después a los que lo son más.
6. El Sr. WOLFRUM recuerda lo mucho que se debatió esta cuestión en la sesión anterior y pide a los miembros que acepten el texto de compromiso que tienen ante sí.
7. Tras una votación oficiosa a mano alzada, el PRESIDENTE dice que entiende que el Comité está de acuerdo en aprobar el párrafo con la enmienda sugerida por el Sr. Banton.
8. Así queda decidido.
9. Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma enmendada.
10. El Sr. van BOVEN agradece al Sr. Wolfrum su dedicada labor para llegar al texto de compromiso, pero dice que sigue sin estar contento del resultado.
11. El Sr. de GOUTTES dice que de haberse sometido a votación el párrafo 4 se hubiera abstenido.
12. La Sra. McDOUGALL dice que el Comité, como órgano principal de las Naciones Unidas interesado por la discriminación racial, debe ser un actor importante en la Conferencia mundial. Lamenta que el Comité no haya aportado una contribución más sustantiva al programa. Los temas sugeridos por él, por ejemplo, salen

perdiendo en la comparación con los presentados por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

13. El Sr. GARVALOV dice que estuvo ausente cuando se adoptó la decisión, pero que, en cualquier caso, desea desvincularse de ella.

INFORME DEL COMITÉ A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 10 del programa) (CERD/C/53/Misc.36/Rev.1; CERD/C/53/CRP.1 y CERD/C/53/Misc.52; CERD/C/53/CPR.1/Add.1 a 14; futuro CERD/C/53/CRP.1/Add.15; CERD/C/53/CRP.1/Add.16 y Rev.1; CERD/C/53/CPR.1/Add.17 y 18; CERD/C/53/CPR.1/Add.19 y CERD/C/53/Misc.32/Rev.2; CERD/C/53/CRP.1/Add.20; CERD/C/53/CRP.2 y Add.1, 2 y 4).

Carta de transmisión (CERD/C/53/Misc.36/Rev.1)

14. El Sr. DIACONU sugiere que se redacte la última frase en términos un poco más diplomáticos, de forma que no tenga tanto tono de crítica.

15. El Sr. van BOVEN apoya la sugerencia del Sr. Diaconu y añade que debe incluirse un párrafo sobre la participación del Comité en la labor y preparativos de la Conferencia mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La redacción debe ajustarse a la del párrafo 3 del proyecto de decisión del Comité a propósito de la Conferencia (CERD/C/53/Misc.44/Rev.1).

16. El PRESIDENTE dice que ha tomado nota de las observaciones de los miembros y que volverá a redactar la carta en consecuencia.

17. Queda aprobado el borrador de la carta de transmisión, con sujeción a cambios de redacción.

Documento CERD/C/53/CRP.1 - Capítulo 1: Cuestiones de organización y cuestiones conexas.

18. El Sr. BANTON (Relator) remite a los miembros del Comité a los cambios del proyecto de informe anual que se han sugerido (CERD/C/53/Misc.52) (futuro A/53/18). Las enmiendas del capítulo I parecen claras, pero el Comité tiene que decidir si incluir en ese capítulo la nota distribuida (sin signature) en relación con la carta de fecha 12 de agosto de 1998 transmitida por la Misión de Israel.

19. El Sr. DIACONU dice que debe enmendarse el párrafo 7 para reflejar el hecho de que el Sr. Wolfrum ha asistido a las dos últimas semanas del período de sesiones y no sólo a parte de él.

20. El PRESIDENTE, tomando la palabra como miembro del Comité, dice que tal vez sea mejor evitar en el informe la referencia a la carta de la Misión de Israel, dado que ya constan en acta el debate y los puntos de vista del Comité al respecto.

21. El Sr. DIACONU sugiere que el Comité reitere su recomendación general IX en relación con el respeto que merecen los miembros del Comité como expertos independientes.

22. El Sr. RECHETOV dice estar convencido de que sería más prudente omitir toda referencia a la cuestión y que los hechos hablen por sí solos.

23. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entiende que el Comité no desea incluir en el informe ninguna referencia a la cuestión planteada por la carta de la Misión de Israel.

24. Así queda acordado.

25. El PRESIDENTE, contestando a la cuestión planteada por el Sr. van BOVEN, sugiere aprobar la enmienda del párrafo 13 (CERD/C/53/Misc.50), puesto que las decisiones del 53º período de sesiones vienen a sustituir a las del 52º período de sesiones.

26. Así queda acordado.

27. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1, en su forma enmendada.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.1 - Capítulo II: Prevención de la discriminación racial, en particular los procedimientos de urgencia y la alerta temprana

A. Medidas adoptadas por el Comité en su 52º período de sesiones

28. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.1.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.2 - Capítulo II: Prevención de la Discriminación racial, en particular los procedimientos de urgencia y la alerta temprana

B. Medidas adoptadas por el Comité en su 53º período de sesiones

29. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.2.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.3 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Federación de Rusia; Suiza; Israel; Países Bajos; República Checa; Ucrania; Líbano; Yugoslavia; Armenia; Jamahiriya Árabe Libia; Camerún y Camboya)

30. El Sr. BANTON (Relator) señala que en el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.3 figuran las observaciones finales sobre los informes periódicos examinados por el Comité en su 52º período de sesiones. Desde entonces el Comité ha recibido una carta del Gobierno de Yugoslavia comentando las observaciones finales relativas a sus informes periódicos 11º a 14º, reproducida como anexo VIII del documento CERD/C/53/CRP.2/Add.4. Sugiere que en el documento que tiene ante sí el Comité se haga una referencia a esa carta en el párrafo 189.

31. Así queda acordado.

32. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.3, enmendado.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.4 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Croacia)

33. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.4.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.5 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Chipre)

34. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.5.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.6 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Cuba)

35. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.6.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.7 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Haití)

36. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.7.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.8 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Estonia)

37. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.8.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.9 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Gabón)

38. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.9.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.10 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Jordania)

39. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.10.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.11 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Marruecos)

40. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.11.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.12 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Nepal)

41. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.12.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.13 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Níger)

42. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.13.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.14 - Capítulo III: Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (Tonga)

43. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.14.

Futuro documento CERD/C/53/CRP.1/Add.15 - Capítulo IV: Examen de las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 14 de la Convención

44. El Sr. BANTON (Relator) señala a la atención un documento sin signatura distribuido en la sala solamente en inglés y que formará parte del capítulo IV del informe del Comité. El resto del capítulo IV lo redactará después en el formato habitual el personal encargado de las comunicaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

45. El Sr. van BOVEN, aludiendo a la última frase del tercer párrafo plantea dudas en cuanto a la referencia a la comunicación N° 10/1997. Siguiendo la práctica habitual, una vez que se ha declarado admisible la comunicación, hasta que el Comité haya examinado a fondo la comunicación, no debe aparecer en el informe información ninguna sobre la decisión.

46. El Sr. DIACONU está de acuerdo en que la decisión adoptada con respecto a la comunicación N° 10/1997 no debe publicarse en el informe hasta no haber examinado la comunicación a fondo. Sugiere enmendar la actual referencia a la comunicación dando los nombres de las partes interesadas (Habassi contra Dinamarca) y mencionando meramente que el Comité la examinó en su 52° período de sesiones.

47. El PRESIDENTE dice que entiende que la propuesta resulta aceptable al Comité.

48. Así queda acordado.

49. Queda aprobado el futuro documento CERD/C/53/CRP.1/Add.15 en su forma enmendada.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.16/Rev.1: Capítulo V - Examen de copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria, a los territorios no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los que se aplica la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención

50. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.16/Rev.1.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.17 - Capítulo VI: Medidas adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones

51. Atendiendo a una petición del Sr. DIACONU, el Sr. BANTON (Relator) dice que el capítulo VI es el lugar más indicado del informe para mencionar la contribución conjunta hecha por los Sres. Rechetov y Diaconu en cuanto a las reservas a la Convención, dando así cumplimiento a la recomendación de la novena reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Sugiere añadir un nuevo párrafo en este sentido al final del documento.

52. Así queda acordado.

53. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.17, en su forma enmendada.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.18, capítulo VII: Presentación de informes de los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención

54. El Sr. BANTON (Relator) dice que hay que añadir Mauritania y Uruguay a la lista de países que han presentado informes de conformidad con el artículo 9 de la Convención.

55. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.18, en su forma enmendada.

Documentos CERD/C/53/CRP.1/Add.19 y CERD/C/53/Misc.32/Rev.2 - capítulo VIII: Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

56. El Sr. BANTON (Relator) señala a la atención el documento CERD/C/53/Misc.32/Rev.2 con los dos nuevos párrafos cuya adición se propone al final del documento CERD/C/53/CRP.1/Add.19.

57. El Sr. WOLFRUM, aludiendo al segundo nuevo párrafo propuesto, se pregunta sobre la necesidad de distinguir a los romaníes como minoría aparte.

58. El Sr. BANTON (Relator) sugiere suprimir las palabras "como los romaníes".

59. Así queda decidido.

60. El Sr. HUSBANDS (Secretario del Comité), contestando a las preguntas del PRESIDENTE y el Sr. BANTON, sugiere que se incluyan también en el documento la decisión adoptada anteriormente por el Comité en cuanto a los temas que han de sugerirse para el programa de la Conferencia mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

61. Así queda acordado.

62. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.19, enmendado.

Documento CERD/C/53/CRP.1/Add.20, capítulo IX: Exposición general de los métodos de trabajo del Comité

63. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.1/Add.20.

Documento CERD/C/53/CRP.2 - Anexo I: Situación de la Convención; Anexo II: Programas de los períodos de sesiones 52° y 53°

64. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.2.

Documento CERD/C/53/CRP.2/Add.2 - Anexo IV: Documentos recibidos por el Comité en sus períodos de sesiones 52° y 53° de conformidad con el artículo 15 de la Convención

65. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.2/Add.2.

Documento CERD/C/53/CRP.2/Add.4 - Anexo VI: Relatores por países encargados de los informes examinados por el Comité en sus períodos de sesiones 52° y 53°;

Anexo VII: Lista de los documentos publicados para los períodos de sesiones 52º y 53º del Comité; Anexo VIII: Comentarios del Gobierno de Yugoslavia

66. El PRESIDENTE señala a la atención la carta de fecha 20 de agosto de 1998 que le dirigió la Misión Permanente de Yugoslavia y que se acaba de distribuir. Tomando la palabra a título personal dice que no ve la necesidad de reproducir la carta en el informe, ya que no es contestación a ninguna comunicación del Comité y la Misión de Yugoslavia pide simplemente que se distribuya a los miembros del Comité. Es distinta de la carta en la que figuran los comentarios del Gobierno de Yugoslavia a las observaciones finales del Comité (CERD/C/53/CRP.2/Add.4, anexo VIII) en la que el jefe de la delegación pide no sólo que se distribuya sino que se debata oficialmente en el período de sesiones. Sugiere que basta con que se tome nota de la carta que se acaba de distribuir.

67. El Sr. de GOUTTES observa que en una carta anterior sobre las observaciones finales, reproducida en el anexo VIII, la delegación también había pedido sólo que se señalara a la atención del Relator para el país y de los miembros del Comité. Opina que el Comité debe proceder igual en ambos casos.

68. El Sr. RECHETOV dice que, en aras de la coherencia y a fin de promover la cooperación y el diálogo con los Estados partes, la carta de la Misión de Yugoslavia, en la que se comenta favorablemente la labor del Comité y se facilita mucha información, que puede ser exacta o no, sí debe reproducirse en el informe.

69. El Sr. DIACONU dice que, en principio, todas las cartas de los gobiernos en las que, como es el caso de la que se acaba de distribuir, se comente una decisión o recomendación del Comité deben figurar en el informe.

70. El Sr. WOLFRUM dice que se opone a que se incluya, porque Yugoslavia ha pedido simplemente que se distribuya la carta y es esa petición la que debe atenderse.

71. En votación a mano alzada, el Comité decide no incluir ni hacer referencia a la carta de fecha 20 de agosto en su informe, tomando simplemente nota de ella.

72. Queda aprobado el documento CERD/C/53/CRP.2/Add.4.

73. Queda aprobado en conjunto el proyecto de informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en su forma enmendada.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)
(continuación)

74. El Sr. BANTON (Relator) dice que la Mesa ha recibido una lista de informes pendientes de examen (véase el documento CERD/C/53/Misc.11/Rev.1) y sugiere que el Comité examine la situación reinante en los siguientes Estados Partes con respecto a los cuales pudiera decidir adoptar medidas en prevención de la discriminación racial: República Democrática del Congo, Rwanda y el Sudán.

75. Es probable que para el próximo período de sesiones ya se tenga y pueda examinarse información adicional pedida a Australia, la República Checa y la República Federativa de Yugoslavia.

76. A continuación el Comité debe decidir los informes periódicos que examinará en 1999, y la Mesa sugiere los siguientes:

Informes periódicos 13° y 14° de Kuwait (CERD/C/299/Add.16)

Informes periódicos 13° y 14° de Finlandia (CERD/C/320/Add.2)

Informes periódicos 12° y 13° del Perú (CERD/C/298/Add.5)

Informes periódicos noveno y décimo de la República de Corea
(CERD/C/331/Add.1)

Informes periódicos 12° a 14° de la República Árabe Siria
(CERD/C/299/Add.20)

Informes periódicos 10° y 11° de Italia

Informes periódicos quinto a octavo de Portugal

Informes periódicos 11° a 15° de Mongolia (CERD/C/338/Add.3)

Informes periódicos 12° a 15° de Costa Rica (CERD/C/338/Add.4)

Informes periódicos 11° a 13° de Austria (CERD/C/319/Add.5)

Informes periódicos séptimo a 14° de Lesotho (CERD/C/337/Add.1)

Con esto, quedarían todavía algunos informes pendientes de examen.

77. El Comité debe ya examinar la situación en algunos Estados partes, al no haber presentado éstos informes por un período de cinco años. Notificar a un Estado Parte que se va a examinar su caso con arreglo al procedimiento de examen, suele alentarlos a presentar el informe retrasado, especialmente en el caso de los informes iniciales. La Mesa sugiere que el Comité examine la situación en los siguientes Estados: Bangladesh, Congo, Letonia y Eslovenia. Desde el punto de vista organizativo, el procedimiento de examen resulta útil, ya que no suelen asistir a las sesiones los representantes de los Estados partes y puede celebrarse el debate en cualquier momento oportuno.

78. El Comité ha decidido celebrar un debate general en el próximo período de sesiones. La Mesa ha debatido el asunto y recomendado que el debate sea totalmente abierto, sin fijar ningún tema de antemano y sin designar a ningún miembro que lo inicie.

79. El PRESIDENTE sugiere que los miembros del Comité presenten por escrito a la secretaría comentarios sobre el programa de trabajo propuesto.

80. El Sr. BANTON (Relator) dice que está todavía pendiente la cuestión del nombramiento de relatores por países para los informes periódicos cuyo examen está previsto en el 54° período de sesiones, y que la Mesa decidió examinar por el orden de presentación que se da en el documento CERD/C/53/Misc.11/Rev.1,

secciones A y B, hasta Lesotho. Tras consultar con los miembros del Comité y teniendo en cuenta la práctica habitual de rotar a los relatores por países, llega a los siguientes nombramientos: el Relator por país para Kuwait será el Sr. Yutzis; para Finlandia, el Sr. Sherifis; para el Perú, el Sr. de Gouttes; para la República de Corea, el Sr. van Boven; para la República Árabe Siria, el Sr. Shahi; para Italia, el Sr. Wolfrum; para Portugal, el Sr. Garvalov; para Mongolia, la Sra. Zou; para Costa Rica, el Sr. Yutzis; para Austria, el Sr. Nobel; y para Lesotho, la Sra. Sadiq Ali.

81. En el caso de los Estados partes cuyo caso ha de examinarse con arreglo al procedimiento preventivo, los nombramientos son los siguientes: el Sr. Valencia Rodríguez para la República Democrática del Congo, el Sr. van Boven para Rwanda, la Sra. McDougall para el Sudán, la Sra. McDougall para Australia, el Sr. Diaconu para la República Checa y el Sr. Nobel para Yugoslavia.

82. En el caso de los exámenes programados sobre la aplicación de la Convención en los Estados Partes (CERD/C/53/Misc.11/Rev.1, secciones C y E), los nombramientos son los siguientes: para Bahrein, el Sr. van Boven; para el Congo, la Sra. Sadiq Ali; para Bangladesh, el Sr. Banton; para Letonia, el Sr. Diaconu; y para Eslovenia, el Sr. Rechetov.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

83. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 53º período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.